

**A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE  
MENOR CUANTIA No. 1 DE 2019  
PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD  
PRIVADA**

A todos los interesados el Hospital Civil de IpiALES E.S.E. informa que amparados en la Ley 80 de 1993 y en sus decretos reglamentarios, así como en las normas que la modifican, la entidad hospitalaria determina desfijar el proceso de la referencia al encontrar que algunas disposiciones del pliego de condiciones no se adecuan al régimen de contratación de la entidad y a las normas generales de contratación pública. Por lo tanto con el fin de realizar una selección objetiva apegada a las disposiciones legales y estatutarias propias del régimen especial al que pertenece la casa hospitalaria, se ordena desfijar el proceso de convocatoria publicado el día 6 de febrero de los cursantes, no sin antes dejar constancia que a la fecha y hora de la publicación del presente documento no se ha radicado ninguna propuesta u oferta a causa de la convocatoria, por lo tanto no se ha causado ningún perjuicio económico a ninguna persona natural y/o jurídica.



**DIEGO FERNANDO MORALES ORTEGÓN**  
GERENTE  
HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E.